



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **10 de febrero de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-93049-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la provincia, dependientes del Ministerio de Educación.

Que a mediante la Resolución S.G.A.L. N° 056/2025, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/25 - RAF 521.

Que, del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 04 de febrero de 2025, surge que se recibió la propuesta de los proveedores: “CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.”, C.U.I.T. N° 33-68066561-9, “OLIBI S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71647540-5 y “COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71460387-2.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta en fecha 06 de febrero de 2025, recomendando pre-adjudicar la Licitación Privada N° 02/25 – RAF 521, en los renglones N° 01 y N° 02, a favor de la firma “COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71460387- 2, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.260.000,00), por ajustarse a los requerimientos técnicos, y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 02/25 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I - Capítulo II, N° 18/21, N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 1164/24.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 02/25 - RAF 521, referente a la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias administrativas de la provincia, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01 y N° 02, a favor de la firma “COMPAÑIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71460387- 2, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.260.000,00).Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0030

/2025.-